



Córdoba, 06 DIC 2018

Expte. Ref.: 0053960/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 756/2018 y que en el ANEXO renglón quinto – columna octava obra un error material en la consignación del monto total a pagar a la Lic. AZARES CARINI, Gala (DNI 31.380.545), resulta necesario rectificar el mismo teniendo en cuenta la Res. D.N. N.º 348/2018 y su rectificativa, ello en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice: "...\$3500..."**, **debe decir: "...\$7.000..."**.

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO renglón quinto – columna octava de la Res. D. N.º 756/2018, **donde dice: "...\$3500..."**, **debe decir: "...\$7.000..."**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SOLALLES
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°:

910